



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 MAR. 2018

ANGOL,

529

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 01 de febrero de 2.018, enviada por don **MARCO FELISARIO MARDONES SEPULVEDA**, R.u.t. n° 14,360,945-6, quien solicita autorización para realizar **II VERSIÓN FESTIVAL DE LA EMPANADA**, para el día sábado 17 y domingo 18 de marzo de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **MARCO MARDONES SEPULVEDA**, organizador del evento, para realizar **II VERSION FESTIVAL DE LA EMPANADA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Recinto Sama ubicado en calle John Kennedy s/n. de nuestra ciudad, para el día sábado 17 de marzo del 2018 desde las 15:00 hasta las 03:00 hrs. del día siguiente y para el día domingo 18 de marzo de 2018 desde las 12:00 hasta las 22:00 hrs.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Marco Mardones Sepulveda, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL